



Proyecto de ley para estabilización y emergencias energéticas

Presentación ante la Comisión de Minería y Energía de la
Cámara de Diputadas y Diputados

mayo 2022





ACENOR A.G.

es una Asociación Gremial,
sin fines de lucro, que agrupa a
los Clientes y Usuarios Eléctricos
No Regulados de Chile.

Asociados



Contexto: Necesidades respecto de tarifas eléctricas

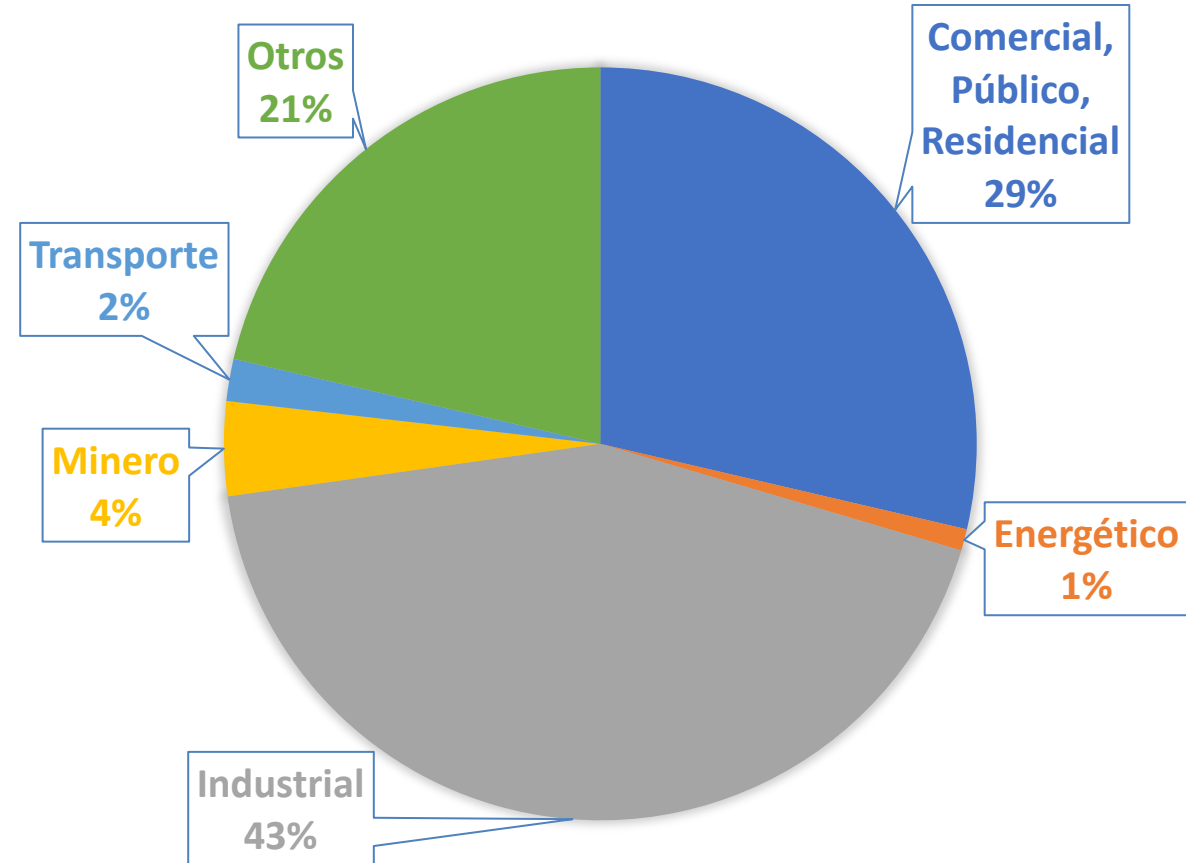
- A finales de octubre de 2019, se aprobó la ley 21.185, que creó el denominado *mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas* (Ley PEC).
- El principal componente de la factura eléctrica para clientes regulados está dado por la energía (hasta 70% por componente generación). Esta componente fue estabilizada en la ley PEC .
- Dado el contexto internacional (alza del dólar, aumento de precios de los combustibles, etc.) y el término de las condiciones que permitían la estabilización del PEC, **correspondería un reajuste al alza en el mes de julio en torno al 40% según ha indicado el Ministerio de Energía.**

El proyecto de ley de estabilización y emergencias energéticas propone:

- **Para el corto plazo**, se crea un mecanismo “transitorio” con duración aproximada de 10 años en cuya virtud existirán dos momentos:
 - Durante 2022 habrán alzas acotadas solamente a clientes con consumo mensual de energía superior a 250 kWh.
 - A contar de 2023, todos los clientes regulados experimentarán alzas con distintos escalones.
- A esto se suma un cargo adicional (MPC) a clientes regulados que será complementario a las alzas ya indicadas.
- **En forma permanente**, se crea un fondo de estabilización y emergencias eléctricas, el cual será financiado por clientes libres y regulados, mediante un cobro adicional en pesos por energía consumida.
 - Este fondo tendrá un techo de USD 2.000 millones.

¿Quiénes son los clientes y usuarios libres?

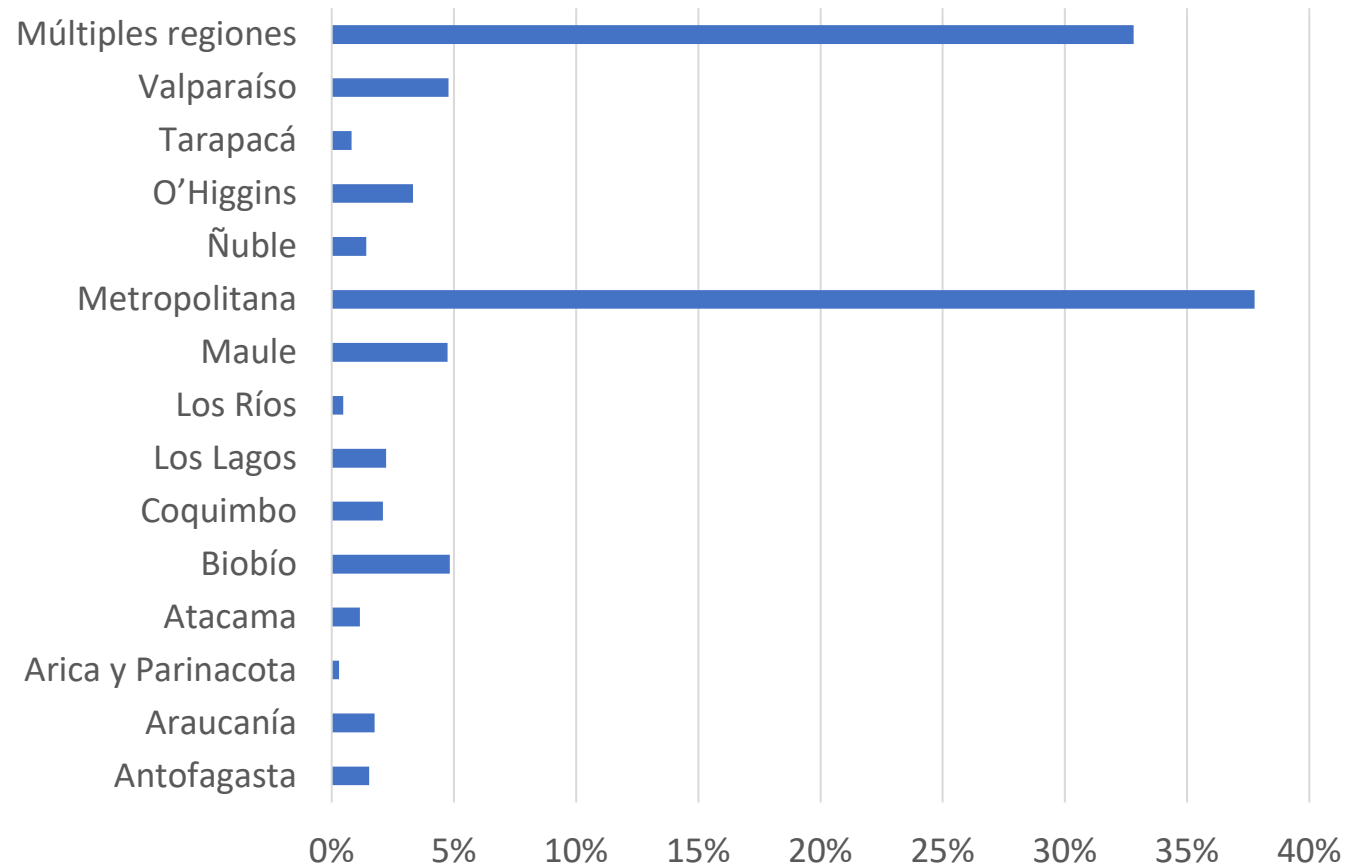
- Los clientes libres no son un grupo reducido de grandes empresas.
- Existen más de 2.000 clientes libres a lo largo de todo el país.
- Están presentes en todos los sectores económicos:
 - Agrícola
 - Forestal y aserraderos
 - Industria y minería
 - Condominios de Edificios
 - Comercios y servicios
 - Hospitales
 - Universidades y clubes deportivos
 - Transporte
 - Etc.



Fuente: Elaborado en base a datos del Coordinador Eléctrico Nacional

¿Quiénes son los clientes y usuarios libres?

- Los clientes libres se encuentran a lo largo de todo el país, en cada una de las regiones del sistema eléctrico nacional.



Fuente: Elaborado en base a datos del Coordinador Eléctrico Nacional

Algunos ejemplos de clientes libres a lo largo del país

TERMINAL PUERTO COQUIMBO (Coquimbo)

AGRICOLA LA ALPINA LIMITADA (Coquimbo)

FRIGORIFICOS DEL LIMARI (Coquimbo)

LÁCTEOS DEL SUR SA (Los Lagos)

MADERAS CASTILLA LIMITADA (Los Lagos)

HOSPITAL DE CASTRO (Los Lagos)

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES (Valparaíso)

AGRICOLA VALLE DEL ACONCAGUA LIMITADA (Valparaíso)

COOP. DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO (Valparaíso)

U. TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA (Valparaíso)

FRUTERA SAN FERNANDO SA (O'Higgins)

MOLINOS SAN MIGUEL LIMITADA (O'Higgins)

ALIMENTOS FRUNA LIMITADA (Región Metropolitana)

COMUNIDAD EDIFICO MONEDA 975 (Región Metropolitana)

CAJA COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIA DE LOS ANDES (Región Metropolitana)

CLUB PALESTINO (Región Metropolitana)

HOSPITAL DR MARCOS MACUADA TOCOPILLA (Antofagasta)

INDUSTRIA PROVEEDORA DE PARTES METALURGICAS LIMITADA (Antofagasta)

OPERACIONES HOTELERAS MT SPA (Antofagasta)

HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO- VALLENAR (Atacama)

ENAMI (Atacama)

Y muchos más...

Efectos del actual proyecto de ley

Privilegia combustibles fósiles

Dificulta la descarbonización

Afecta Eficiencia Energética

Efecto inflacionario y económico

Falta regulación para aplicarla

1) El proyecto constituye un incentivo al uso de combustibles fósiles y retrocede en justicia climática.

- Al encarecer los usos eléctricos más intensivos de comercios y sectores productivos, se da una señal equivocada al uso de combustibles fósiles, especialmente en materia de transporte, donde hay un predominio de éstos.
- Mientras en la propuesta del Ministerio de Energía las mayores alzas serán soportadas por clientes regulados y no regulados, respecto de las alzas en los combustibles fósiles es el Fisco el que inyecta, recursos públicos para evitar las alzas (MEPCO, FEPP), lo que es sin duda alguna un retroceso en justicia climática.

Recursos del Mepco se agotaron y Hacienda acelera proyecto para inyectarle más fondos

Jorge Hermann, economista de Hermann Consultores afirma que “el Mecanismo de Estabilización de los Combustible está siendo utilizado a fondo por parte del gobierno para contener el alza de los combustibles internacionales, tanto así, que este miércoles será la primera vez en la historia que no se cobra impuesto específico a todos los combustibles”.

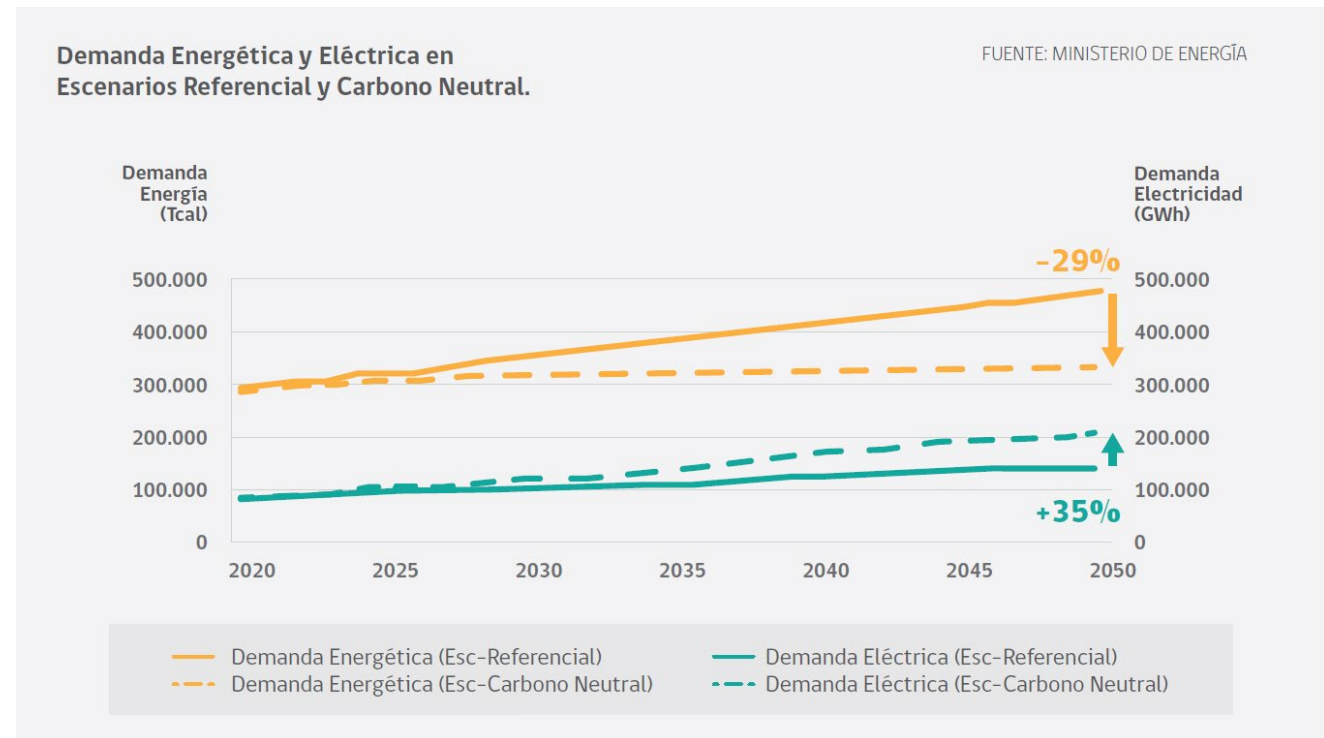
Carlos Alonso 18 MAY 2022 08:57 PM Tiempo de lectura: 4 minutos

2) El proyecto genera una señal confusa en materia de descarbonización.

- El proyecto señala como principios “No afectar riesgo país para inversiones” y “No afectar contratos de largo plazo (estabilidad regulatoria necesaria para descarbonización)”.
- Pero ambos principios no se cumplen en lo que se refiere a inversiones que implican operaciones intensivas en el uso de electricidad y energías renovables.
- Recursos y desarrollos claves para la descarbonización como la electromovilidad y el hidrógeno verde, se verán retrasados al incorporar cargos que van en contra de la electrificación, e incluso castigan un uso más intensivo de electricidad.
- En virtud de esta política, medidas recientes que buscan la electrificación como forma de sustituir combustibles fósiles se verán afectadas. Por ejemplo, se afectan las políticas para fomentar la calefacción eléctrica en las zonas más contaminadas por el uso de leña o los diversos incentivos a la electromovilidad.

3) El proyecto atenta contra el principio de eficiencia energética.

- La eficiencia en el uso de la energía debe verse en su totalidad, y un mayor uso de electricidad suele corresponder a un menor uso de otras fuentes contaminantes (esto es evidente en el caso de electromovilidad).
- El mismo Ministerio de Energía argumenta que es necesario aumentar el consumo eléctrico para avanzar en carbono neutralidad y eficiencia energética, siendo que este proyecto va en contra de ello.



4) El proyecto acelera la inflación y tiene impacto económico relevante.

- El mayor costo eléctrico para los sectores productivos, comercio y servicios puede implicar: mayores presiones inflacionarias, estancamiento en empleo y menor inversión.
- La medida no es neutra y debe explicitarse su impacto en la economía nacional y regional.

Por ejemplo, cerca de un 15% del costo de la producción de cemento es energía eléctrica y un 30% de los costos del acero, en algunos de nuestros asociados se encuentran en el consumo eléctrico.



ECONOMÍA

CChC: alza en precios de insumos encarece viviendas y pone en riesgo proyectos

El gremio pidió medidas ante encarecimiento de 14% en casas y 17% en departamentos. Ya hay 23 proyectos de infraestructura pública con problemas de continuidad por esta causa.

4) El proyecto acelera la inflación y tiene impacto económico relevante.



Enel Distribución Chile S.A.
Distribución y venta de energía eléctrica
R.U.T.: 96.800.570-7
Santa Rosa 76, piso 8, Santiago

R.U.T.: 96.800.570-7
BOLETA ELECTRONICA
N° 277275183

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

N° CLIENTE

Fecha de Emisión: 05 May 2022

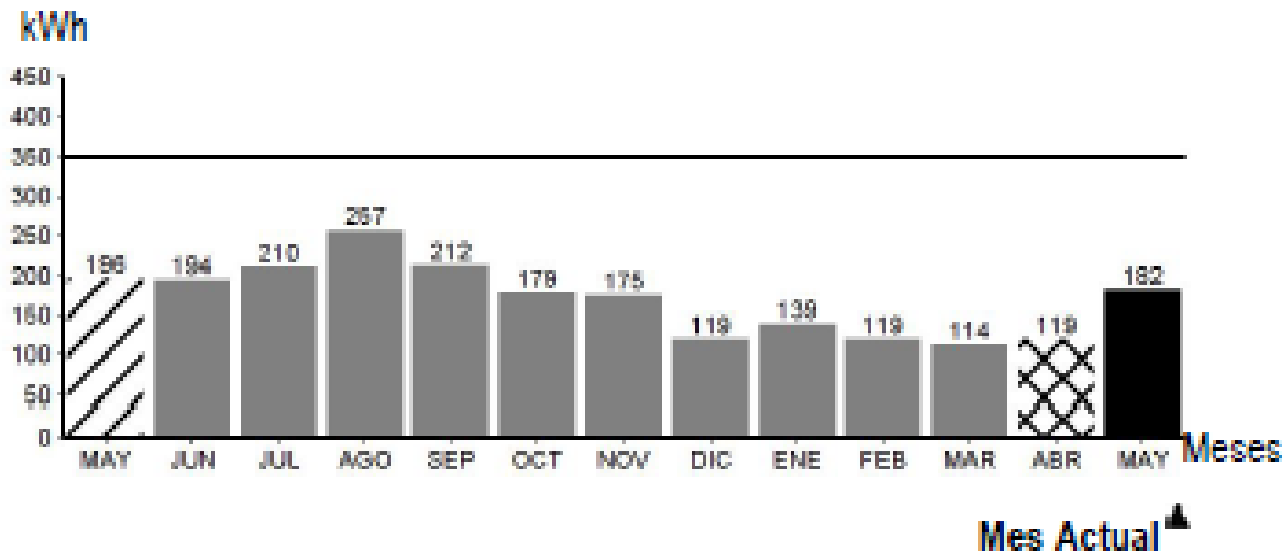
Sr(a)

Dirección de Envío: AVD SUECIA 750 PS 3 - PROVIDENCIA

Dirección Suministro: AVD SUECIA 750 PS 3 - PROVIDENCIA

No se muestra la correlación entre tener consumos bajo 250 kWh y que todos sean subsidiados. De hecho, se dan situaciones en que pymes, comercios, instituciones, o bien familias de menores ingresos pero numerosas terminarán subsidiando a hogares de alto nivel socioeconómico.

¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu límite de invierno es:
350,00 kWh/mes

Si tu consumo mensual sobrepasa los 430,00 kWh, la energía que consumes por sobre tu límite de invierno se cobrará a un precio mayor.



5) El fondo de estabilización y emergencia carece de regulación adecuada.

- Si bien se autoriza por ley un mayor cobro y se fijan sus fines, no hay mayor regulación sobre la operación del fondo.
- Se indica que el reglamento del Coordinador establecerá las reglas y condiciones bajo las cuales se podrá utilizar el monto recaudado, así como también la forma en que se debe distribuir y priorizar el fondo. Es decir, el proyecto de ley no establece ninguna directriz o limitaciones a su uso respecto a uno u otro fin, lo que quedará a discreción del ejecutivo a través del reglamento y posteriormente del Coordinador.
- Esto contrasta con la regulación mucho más detallada que posee el MEPCO, fondo que sigue la misma lógica regulatoria que el propuesto, solo que con recursos fiscales.

Síntesis y conclusiones

- El proyecto mezcla medidas de corto y largo plazo. No se entiende el sentido de destinar un “fondo” a **dos situaciones que no tienen correlación entre sí** (alza de cuentas a clientes finales y decreto de racionamiento).
 - Por una parte, **los precios a clientes regulados provienen de contratos de largo plazo** cuyas componentes se encuentra fijas. Así, las licitaciones de suministro podrían contener mecanismos (tipo “seguros”) que permitieran mantener una estabilidad en las cuentas a los clientes regulados.
 - Por otra parte, los **decretos de racionamiento corresponden a situaciones coyunturales** (escasez hídrica). En ese sentido, los clientes libres tienen (o pueden tener) en sus propios contratos cláusulas que cubran estas situaciones, por lo que un fondo adicional que no ha sido solicitado podría resultar en un doble pago.

Síntesis y conclusiones

- Si bien es necesario enfrentar decididamente el alza en el reajuste del componente energía del mes de Julio, ello **puede hacerse mediante el mecanismo transitorio** que ha propuesto el Gobierno.
- Internacionalmente, **es el Estado el que se hace cargo de financiar al menos a aquella proporción de familias más vulnerables**, de manera de no generar los efectos mencionados en contra de justicia climática, descarbonización y eficiencia energética.
- **El mecanismo permanente puede tener importantes efectos en la economía**, generando inflación y aumento aun mayor del valor de los productos de la canasta básica, lo cual hace aconsejable un análisis con mayor detención.
- En tal sentido, **se sugiere separar la discusión del Fondo de Estabilización y Emergencia**, a fin de lograr un instrumento de política pública que permita el análisis y reflexión que sean necesarias para alcanzar una herramienta eficiente y construida sobre evidencia que, hasta ahora, no ha sido puesta sobre la mesa.



ACENOR

Asociación de Clientes Eléctricos
No Regulados

www.acenor.cl

